I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 25 OCT 2017

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. Lo establecido por la Contraloría General de la República a través de Dictamen N° 22013 del 2009,

R E S O L U C I O N° 3232

1. Autorizase a la persona que se señala para cancelar los impuestos adeudados por el periodo de tiempo que ejerció el giro que expresa a continuación:

NOMBRE: **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION.**
RUT:
DIRECCION: **PAICAVI 814-A**
REP. LEGAL: **FREDDY ANDRES LLANCAVIL**
RUT:
GIRO: **ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS**
SEMESTRE: **1° SEMESTRE DE 2012 AL 2° SEMESTRE 2017**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

27/09/2017
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesoreria Municipal
- Archivo Patentes